



SUCESOS

# Condenan en Zaragoza a una empresa por vender un coche de segunda mano siniestrado y sin reparar

La compradora adquirió el vehículo en 2021 y detectó fallos eléctricos, piezas desajustadas y daños estructurales derivados de un accidente previo no reparado





La [Audiencia Provincial de Zaragoza](#) ha condenado a la empresa de **compraventa de vehículos** Flexicar y a la financiera vinculada a devolver el dinero a una consumidora tras **venderle un coche que ocultaba daños de un siniestro previo no reparado**. El tribunal ha revocado la sentencia inicial de un juzgado civil de la capital aragonesa, que había rechazado la demanda, y declara ahora la resolución tanto de la compraventa como del crédito asociado, obligando a devolver a la perjudicada **hasta 9.000 euros**.

Según ha podido saber ARAGÓN DIGITAL, la mujer adquirió el vehículo en septiembre de 2021 tras seleccionarlo por internet y financiar la operación. Desde el primer momento comenzaron los problemas en el coche, que iban desde **fallos eléctricos hasta piezas desajustadas, ruidos en circulación y desperfectos visibles** que llevaron a múltiples reclamaciones y estancias en taller sin una solución definitiva.



**Una mujer de Parla se hace pasar por una vecina de Andorra (Teruel) para comprar coches de lujo por más de 110.000 euros**

El juzgado de primera instancia desestimó su demanda al considerar que no quedaba acreditada una falta de conformidad suficiente. Sin embargo, la Audiencia corrige ahora esa valoración tras analizar la prueba pericial y testifical, concluyendo que los daños en los bajos del vehículo **“ya existían antes de la entrega y que no fueron correctamente reparados”**.

El fallo **da ahora la razón a la consumidora**, defendida por el abogado Germán Gorgees, y considera acreditado que el coche presentaba indicios claros de un golpe anterior. **Óxido en los desperfectos, radiador suelto, capó descuadrado y daños estructurales** incompatibles con un uso normal y que aún así esta empresa especializada en compraventa de coches vendió. Para los

magistrados, no se trataba de simples desgastes de un vehículo usado, sino de “defectos relevantes que frustraban las expectativas de la compradora”, tal y como recoge la sentencia.



## Así robó un hombre la recaudación de un lavadero en Cuarte de Huerva: 87 euros y 5.800 en daños

La Sala subraya además que la empresa no aportó pruebas clave, como imágenes del estado de los bajos antes de la venta, lo que refuerza la conclusión de que el coche **“arrastraba las consecuencias no resueltas de un siniestro anterior”**, es decir, de un accidente de tráfico previo a la compraventa. Esta falta de conformidad justifica, según la sentencia, “la resolución del contrato”.

Como consecuencia, el tribunal condena a Flexicar a **devolver el precio del vehículo, que ascendía a 8.990 euros**, junto a todos los gastos asociados, como garantía, transferencia, seguro, ruedas o pastillas de freno, así como el capital, intereses y comisiones derivados de la financiación. Asimismo, declara resuelto el contrato con Santander C. F., la financiera vinculada a la empresa, que deberá reintegrar todas las cantidades abonadas por la consumidora en concepto de crédito.

SUCESOS

EMPRESAS

COCHES

TRIBUNALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

SUCESOS ZARAGOZA

SÍGUENOS

